7. LA VOCACIÓN AL MINISTERIO ORDENADO

¿Qué es un ministro ordenado?
El ministerio ordenado supone, desde luego, como las otras vocaciones, los sacramentos de iniciación cristiana; sin embargo se confiere por el sacramento del orden: por la imposición de manos, los ministros ordenados quedan sellados con un carácter peculiar, por la unción del Espíritu Santo. El obispo consagra como ministros de la Iglesia a los que han sido considerados idóneos para que colaboren con él en el ejercicio pastoral de cuidar el Pueblo de Dios.

Existen tres grados dentro del ministerio ordenado. Los tres tienen su origen en el Espíritu de Cristo que introduce en el ministerio de estos hombres escogidos de entre los hermanos, los llama y capacita para continuar el ministerio apostólico de reconciliar, apacentar el Pueblo de Dios y enseñar (Cfr. PDV 15; Hech 20,28; 1Pe 5,2). Te explicamos brevemente la función y también la sacramentalidad de cada uno:

- **EL EPISCOPADO**: son los obispos, pastores propios de la comunidad. Su nombre viene del verbo griego episcopein, que significa vigilar, cuidar. A ellos se les ha encargado una porción del Pueblo de Dios (lo que llamamos habitualmente diócesis), para que gobiernen y cuiden de ella. Son los sucesores de los Apóstoles, en esa continuidad que nace desde la misma institución del grupo de los Doce por Jesús. Son los encargados del gobierno pastoral de las diócesis y con ellos colaboran el resto de los miembros de la comunidad.

Los obispos, puestos por el Espíritu Santo, ocupan el lugar de los Apóstoles como pastores de las almas, juntamente con el Sumo Pontífice, y bajo su autoridad, son enviados a actualizar perennemente la obra de Cristo, Pastor Eterno. Así, los obispos han sido constituidos por el Espíritu Santo, que se les ha dado, verdaderos maestros de la fe, pontífices y pastores (Cfr. ChD 2). Con la consagración episcopal se confiere la plenitud del sacramento del orden, el supremo sacerdocio (Cfr. LG 21). Los obispos son una referencia particular al ministerio originario de los apóstoles, al cual suceden realmente (Cfr. PDV 16).

- **LOS PRESBITERIOS**: son aquellos que habitualmente llamamos padres. Son colaboradores directos de los obispos en el cuidado de las comunidades particulares, que forman el conjunto de la Iglesia local. Apacientan al Pueblo de Dios fundamentalmente por la predicación de la Palabra, la celebración de los sacramentos y la animación de la caridad. El nombre de “cura” designa la misma realidad y procede de la misión del presbítero denominada “cura de almas”. También se les llama “sacerdotes”, aunque esto no es exacto, pues sacerdotes son tanto los presbíteros como los obispos.

Cristo hizo partícipes de su consagración y misión, por medio de los apóstoles a los sucesores de éstos, los obispos, cuya función ministerial se ha confiado a los presbíteros en grado subordinado (sacerdocio de segundo grado), para que sean cooperadores del orden episcopal en la misión que Cristo les confió. Por ello los

presbíteros participan de la autoridad con que Cristo mismo forma, rige y santifica su Cuerpo. El Espíritu Santo los marca con un carácter especial que les configura con Cristo Sacerdote de tal forma que pueden obrar en nombre de Cristo Cabeza (Vfr. PO 2; PDV 15). Aunque no tienen la cumbre del pontificado y en el ejercicio de su potestad de los obispos, con todo están unidos a ellos en el sacerdocio según la imagen de Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote y forman con el obispo el presbiterio diocesano (Cfr. LG 28).

- **LOS DIÁCONOS**: son los colaboradores de los obispos aunque, a un nivel diferente de los presbíteros. El diácono es el servidor (diakonía significa, en griego, servicio) y su misión propia es servir al Pueblo de Dios en el ministerio de la liturgia, la Palabra y la caridad. Le corresponde la administración solemne del bautismo, el conservar y distribuir la Eucaristía; bendecir los matrimonios y llevar el viático a los enfermos; leer la Sagrada Escritura a los fieles y exhortar al pueblo; presidir el culto y oración de los fieles; administrar los sacramentales y presidir los ritos de funerales y sepelios. También se dedican a los oficios de la caridad y administración (Cfr. LG 29).

En el grado inferior de la jerarquía están los diáconos que reciben la imposición de manos no en orden al sacerdocio sino al ministerio que deben ejercer en comunión con el obispo y su presbiterio (Cfr. LG 29). Administrando los misterios de Cristo y de la Iglesia, deben ser ejemplo de entrega ante la comunidad cristiana (Cfr. LG 42).

Como ves, existen tres maneras concretas de vivir la vocación al ministerio ordenado. Ahora intentaremos profundizar en aquello que es común a todos, como misión específica que han de desempeñar dentro del conjunto de la Iglesia.

¿Cuál sería la misión de los ministerios ordenados?
Después de lo visto, parece claro decir que la característica fundamentos del ministerio ordenado es el cuidado o “pastoreo” de la Iglesia en cuanto tal. Este cuidado debe vivirse en la comunión: todos son corresponsales del crecimiento de la comunidad cristiana.

El presbítero colaborará en comunión jerárquica con su obispo, en fraternidad presbiteral con el resto de los presbíteros y diáconos y en fraternidad apostólica con todos los fieles (cf. PO 7-9).

Desde esta comunión-corresponsabilidad, el ministro ordenado se convertirá en el verdadero motor de la acción misionera de la Iglesia: todo él es-para-la-misión, en el servicio de la Palabra, de los sacramentos y de la convocación y guía de la comunidad.

Pero no podemos caer en el error de pensar que, por esto mismo, el ministro ordenado es el centro de la comunidad, sino que lo hemos de entender como quien, actuando en nombre de Cristo Pastor, lleva a todos al verdadero centro que es Cristo.

Por lo mismo, el ministro ordenado se convierte en testigo ante el mundo de los misterios de la fe: separado como testigo, pero viviendo entre sus hermanos los hombres (eso sería lo que definiría al ministro ordenado secular), confirmando a todos en la fe de la vida futura y animando su preparación ya en ese mundo.

El ministro ordenado debe partir del hecho de que su vocación es un humilde servicio a favor de la comunidad eclesial y humana, generalizando la autenticidad de la Iglesia en la concreción de una cultura determinada. Así será el coordinador de todas las vocaciones, carismas y ministerios para que la Iglesia dé su verdadera imagen ante el mundo y sea agente firme de evangelización. Por eso no cabe la separación del ministerio ordenado de las otras vocaciones, como si fuera algo superior o más importantes. Su servicio sólo se entiende desde el conjunto de la Iglesia.

Es el ministro ordenado el animador de toda la pastoral: debe coordinar y dirigir las iniciativas de todos, para que las acciones sean verdadera y eficazmente evangelizadoras. Pero, de igual modo, debe tener un sentido equilibrado de la autoridad, animando a todos a la corresponsabilidad.

¿Cómo vive y que hace un ministro ordenado?
El ministerio se puede vivir de distintas formas:

- **El diácono permanente** (es decir, que no aspira a ser sacerdote) puede ser casado (antes de recibir el sacramento del orden y habiendo cumplido 35 años) o célibe. Los célibes no podrán casarse después de haber sido ordenados. En cualquier caso deberán cumplimentar unos estudios mínimos de 3 años de acuerdo con las normas que hayan dado los obispos. Los jóvenes deberán permanecer esos tres años en alguna residencia destinada para ello y sólo podrán ser admitidos al sacramento cuando tengan, al menos, 25 años. Si son mayores de 35 años no tendrán obligación de residir.

- En el caso de los **diáconos transitorios** (es decir, aquellos que están en camino del presbiterado), la exigencia será cumplimentar el quinto año de los estudios filosóficos-teológicos y tener, al menos, 23 años. Con el sacramento del orden se exige la promesa de celibato.

- Los **presbíteros** deberán haber cumplimentado los estudios filosóficos-teológicos, haber recibido previamente el diaconado y tener, al menos 25 años. En la Iglesia Católica Occidental se exige el celibato, aunque en las Iglesias Orientales existe la posibilidad de la ordenación de casados.

- Para ser **obispo** se requiere lo anterior y tener, además, 35 años. Habiendo sido considerado idóneo para el episcopado y por decreto de la Santa Sede, el nuevo obispo será consagrado por otros obispos. Está reservado a los célibes, tanto en la Iglesia oriental como en la occidental.

Todos ellos pueden, además, vivir la profesionalidad, desempeñando actividades de carácter civil como complemento de su actividad pastoral. Sin embargo, estas actividades profesionales no pueden ni deben ocupar el primer lugar de sus intereses y ocupaciones. Lo primero es el cuidado pastoral del Pueblo de Dios a ellos encomendado. No pueden tampoco los presbíteros ejercer actividades de tipo político ni aquellos negocios de carácter lucrativo o que no sean acordes con la dignidad del cargo que representan.

Los presbíteros también pueden vivir en comunidad: cada vez son más las fraternidades de sacerdotes que viven y trabajan juntos para hacer más eficaz su trabajo pastoral y ayudarse en la vivencia de la propia vocación. Esta forma de vida común, que no es religiosa, manifiesta también esa unidad esencial entre los que forman el mismo presbiterio, por participar todos del sacerdocio ministerial.

Los ministros ordenados realizan multitud de tareas, desde el servicio a la Palabra con la predicación o la dirección de la catequesis, pasando por la celebración de los sacramentos y el servicio a la caridad, visitando enfermos o ancianos, promoviendo iniciativas de asistencia a los necesitados… En fin, realizarán todas aquellas tareas y actividades que acrecienten y alimenten a la comunidad a quien sirven.

El presbítero diocesano y el presbítero religioso

Por último, te habrás preguntado alguna vez qué diferencias existen entre un presbítero diocesano y uno religioso. Primero, afirmar que en cuento a la fundamentación teológica no existiría ninguna diferencia, pues ambos participan del ministerio presbiteral de igual manera. Sí existirían algunas diferencias en cuanto a la vivencia práctica, y eso es lo que intentaremos aclarar seguidamente:

El presbítero diocesano, o presbítero del clero secular, está ordenado en una Iglesia particular para el servicio de la Iglesia universal (Cfr. PO 10) desempeñando habitualmente su ministerio dentro de los límites de la diócesis y bajo la autoridad de su obispo. A través del diaconado, la persona queda incardinada en esa diócesis determinada como propia a la que deberá servir en fidelidad.

El presbítero religioso no está ordenado, en principio, para una Iglesia particular sino para los fines propios de la orden o congregación. El presbítero-religioso está marcado por su vocación religiosa, de modo que actúa bajo la autoridad de sus superiores para el desempeño de aquellas actividades que son coherentes con el carisma de la institución a la que pertenece. Se someten al obispo en aquello que corresponde al gobierno pastoral de la diócesis cuando están trabajando para ella. La incardinación de los religiosos no se realiza en una diócesis determinada sino en el propio instituto.

¿Me llama Dios a la vocación al ministerio ordenado?

1. ¿Eres una persona servicial, libre de todo tipo de deseo de dominar a otros, de toda ambición o competitividad?

2. ¿Piensas en el ministerio ordenado como una forma de servir, o es más bien una buena salida a tus problemas o una forma de conseguir un status económico o social que de otra forma te resultaría inaccesible?
3. ¿Estás siempre dispuesto a colaborar, ayudar desinteresadamente a otros, o prefieres trabajar tu solo de forma individualista, prescindiendo de la opinión de otros o sin ver sus necesidades?
4. ¿Tienes conciencia constante de la presencia de Cristo en tu vida personal y en la historia de los hombres, alimentándola con la oración y la lectura de la Palabra de Dios?
5. ¿Aceptas equilibradamente la autoridad de los que están por encima de ti, concibiendo tu vocación como colaboración con otros?
6. ¿Valoras las otras vocaciones –religiosa y laical- en lo que tienen de necesarias e importantes para la vida de la Iglesia?
7. ¿Haces una lectura creyente de los acontecimientos que te suceden día a día poniendo tu confianza en Dios que se vale de ti y de los demás hombres para escribir su Historia de Salvación?
8. ¿Participas frecuentemente en los sacramentos, preparándote adecuadamente a recibirlos?
9. ¿Estás interesado por los problemas de tu parroquia, de la diócesis a la que perteneces y de la Iglesia de tu país?
10. ¿Vives equilibradamente tu sexualidad masculina intentando madurar cada día en el dominio de ti mismo para servir a los otros en plenitud de amor?

Si no tienes grandes contradicciones en estos puntos que te hemos apuntado, posiblemente puedes profundizar más en este camino vocacional. Te recomendamos siempre que busques un buen orientador que te ayude en tu proceso personal.

Fuente: A.A.V.V., Y Dios sigue llamando, Sacerdotes Operarios Diocesanos, Buenos Aires 2002.